



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0093

(17 de febrero de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que Joel Medina Ríos, identificada con cedula de ciudadanía No. 18917846, Jeferson Javier Pertuz Suarez identificada con cedula de ciudadanía No. 1098753334 en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en la Carrera 7 # 21 - 19 el Barrio **Nariño** identificado con el número catastral **68001-01-07-0161-0016-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-54867** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga se expidió resolución No. 23-0053 del 31 de enero del 2023 por parte de la curaduría para la solicitud del trámite solicitud de licencia de construcción en modalidad Demolición-Obra Nueva No. 68001-2-22-0454.
2. Que la aclaración se realiza en atención a que, en la información general del acto administrativo del proyecto cuyo radicado es el No. 68001-2-22-0454 emitida el día 31 de enero del 2023 no se mencionó que el uso que aplica para el proyecto es Vivienda de Interés Social.
3. Que, una vez revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente al cambio del uso de vivienda a vivienda de interés social.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR La resolución 23-0053 expedida el día 31 de enero de 2023 en el sentido de indicar que el uso aprobar es Vivienda de Interés Social.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Arq. **Berenice Catherine Moreno Gómez**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0093

(17 de febrero de 2023)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

CC. 91112809 de Ortiz EN CALIDAD DE:
Apodado

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga